

133

Ni por dalgos de esta Republica de Genova, ni ningun Jaramano
hayan sido gravados con pecho, ni carga alguna Conzejo.
Lo que se manifiesta de haber sido elerido un Quarto Abuelo
Juan Antonio Manfredi en el Empleo de Consul de la
Comunidad de dicho Lugar de Besalico el año de seis^{tos}
diezy siete, y prorrogado miembro del principal Con
sejo en los años de seisientos diez y ocho y diez y nueve,
y el tercer Abuelo fue electo en este ultimo Empleo
en los años de seisientos guarenta y dos, guarenta y
ocho, y cincuenta y nueve: su segundo Abuelo lo
fue en los años de seisientos veintay ocho, ochenta, y
ochenta y dos, y Consul en el de setenta y quatro, y
noventa y quatro: y el Juan Andreu su Abuelo exer
zio el mismo Empleo de miembro del principal
Consejo el año de setecientos ocho, y Consul en el
siguiente de setecientos nueve; Cuyos Empleos
se confieren solo á las Personas Nobles de la Ciudad
de Lugar de Besalico, y que tiene su Familia Capilla
propia en la Iglesia Parroquial de el, vaxo el título
de Nra Señora del Rosario; y finalmente por
la Casa de habitación de esta Familia hatenido
exteriormente el Censo de Armar en piedra de